

VISTO:

Expediente D-307-06, D. E. A-8399-06 y Ref.: INTENDENTE MUNICIPAL Eleva Proyecto de Cálculo de Recursos, Presupuesto y Ordenanza Fiscal e Impositiva para el Ejercicio 2007, Anexos Expediente D-306-06 D. E. A-8301-06 INTENDENTE MUNICIPAL. Nueva prorroga para elevar Presupuesto Ejercicio 2007. Expediente D-333-06 D.E. C-9312/06 SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Ref. Eleva Proyecto de Ordenanza Cálculo de Recursos para Ejercicio 2007.

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 16 de febrero de 2007 aprobó por mayoría la siguiente

ORDENANZA PREPARATORIA:

ARTICULO 1º: Apruébese la Ordenanza Fiscal e Impositiva para el Ejercicio 2007 Conformada por el ----- texto de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 2006 con las modificaciones que se especifican a continuación:

D) MODIFICACIONES A LA ORDENANZA FISCAL

LIBRO PRIMERO – PARTE GENERAL

- TITULO SEPTIMO: Inciso D DE LAS INFRACCIONES A LAS OBLIGACIONES Y DEBERES FISCALES.

ARTICULO 37: INCISO D - MULTA POR INFRACCION A LOS DEBERES FORMALES

Incorporase entre las situaciones que usualmente se pueden presentar y se consignan a título enunciativo para dar motivo a este tipo de multa la siguiente: “falta inscripción en la tasa de Seguridad e Higiene”

Se determina nuevo valor para el modulo: \$ 30

LIBRO SEGUNDO – PARTE ESPECIAL - TITULO III
TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE

ARTICULO 87: Remplácese en el primer párrafo “cuyas ventas” por “cuyos ingresos”.

ARTICULO 91: Elimínase el texto “se considera fecha de iniciación de actividades la del primer ----- ingreso percibido o devengado en el ejercicio de la misma” y reemplácese por “los contribuyentes deberán solicitar su inscripción con anterioridad a la fecha del inicio de sus actividades entendiéndose por tal la del primer ingreso percibido o devengado en el ejercicio de la misma”.

ARTICULO 93: Elimínase la disposición transitoria

TITULO CUARTO
DERECHO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

ARTICULO 114: Elimínase el texto “por la que realice en el interior de locales o espacios con acceso
----- al público”

TITULO DECIMO SEXTO
TASA POR ALUMBRADO PUBLICO

ARTICULO 183: Reemplácese el punto final del artículo por (,) coma, y agréguese el siguiente texto
----- “excepto si estuviere alcanzado por la tasa de Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal”.-

TITULO VIGESIMO
DE LAS EXENCIONES Y REDUCCIONES

ARTICULO 232: Elimínase \$ 480,00 mensuales y agréguese el siguiente texto “a aquel que se señale
----- en condiciones generales para personas físicas”(Art. 216 – Inc. b).

TITULO VIGESIMO PRIMERO – DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 241: Agréguese el siguiente texto “Facultase al D.E. a unificar en situaciones similares la
----- tasa de Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Alumbrado Público, a pedido del contribuyente y con condición de no registrar deuda”.

II) MODIFICACIONES A LA ORDENANZA IMPOSITIVA

- TÍTULO TERCERO- TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE

ARTICULO 7

PUNTO A)

Reemplácese en el primer párrafo el término “ventas” por “ingresos”.

Modifíquese la tabla I) de cálculo de la tasa suprimiéndose lo siguiente:

Hasta (1) titulares y/o miembro de Administración y personal ocupado.....	\$ 10,00
Hasta dos (2), por cada uno.....	\$ 9,00
Hasta tres (3), por cada uno.....	\$ 8,00
Hasta cuatro (4), por cada uno.....	\$ 7,00

Agréguese: hasta cuatro (4) titulares y/o miembro de administración

personal ocupado..... \$ 28,00

PUNTO B)

Reemplácese el termino “cuyas ventas” por “cuyos ingresos”

PUNTO C) Apartado 6

Eliminase “y financieras”

PUNTO E)

Establécense las fechas de vencimientos para el ejercicio 2007

Contribuyentes mensuales:

VENCIMIENTO	PERIODO FISCAL
20/02/2007	01/07
20/03/2003	02/07
20/04/2007	03/07
18/05/2007	04/07
21/06/2007	05/07
20/07/2007	06/07
20/08/2007	07/07
20/09/2007	08/07
20/10/2007	09/07
20/11/2007	10/07
20/12/2007	11/07
20/01/2008	12/07

Contribuyentes bimestrales:

VENCIMIENTO	PERIODO FISCAL
20/03/2007	01 Y 02/2007
18/05/2007	03 Y 04/2007
20/07/2007	05 Y 06/2007
20/09/2007	07 Y 08/2007
20/11/2007	09 Y 10/2007
20/01/2008	11 Y 12/2007

TITULO NOVENO – DERECHO DE OCUPACION O USO DE ESPACIO PUBLICO

ARTICULO 23: INCISO 4. Tarjetas de estacionamiento:

A los vendedores..... \$ 0,40 x 1 hora
Al publico..... \$ 1,00 x 1 hora
A los vendedores..... \$ 0,20 x ½ hora
Al publico..... \$ 0,50 x ½ hora

TITULO DECIMO PRIMERO
PATENTE DE RODADOS

ARTICULO 34: Elimínase “los que vencerán el día 31 de mayo del año fiscal en curso”

TITULO DECIMO TERCERO
TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL

ARTICULO 37: Establécense las fechas de vencimientos para el Ejercicio 2007:

ANT. N°	VENCIMIENTO
1	08/03/2007
2	07/06/2007
3	06/09/2007
4	06/12/2007

Agréguese artículo con el siguiente texto:

DISPOSICION TRANSITORIA: Disponese que los valores que surjan de la aplicación de la fórmula de cálculo para cada cuota (inclusive aquellos valores que surjan de la ampliación de mínimos) y a los efectos de la facturación sean multiplicado por 1,15.

TITULO DECIMO CUARTO
DERECHOS DE CEMENTERIO

ARTICULO 39 III d): Elimínase “de origen municipal”

Establécense las fechas de vencimientos en: ARTICULO 39 PUNTO IV - VARIOS a) I) 31 de mayo de 2007 y II) 31 de octubre del 2007

TITULO DECIMO SEXTO
TASA POR ALUMBRADO PÚBLICO

ARTICULO 43: Establécense los siguientes vencimientos para el ejercicio 2007.

a) Inmueble artículo 184 inciso a) O. F.

ANTICIPO	VENCIMIENTO
1	15/01/2007
2	17/02/2007
3	16/03/2007
4	15/04/2007
5	14/05/2007

6	15/06/2007
7	15/07/2007
8	13/08/2007
9	15/09/2007
10	15/10/2007
11	16/11/2007
12	15/12/2007

b) inmuebles artículo 184 inc. b) O.F.

ANTICIPO	VENCIMIENTO
1	15/03/2007
2	14/06/2007
3	13/09/2007
4	13/12/2007

DECIMO SEPTIMO
TASA POR SERVICIOS SANITARIOS

ARTICULO 47: CUADRO Elimínase la columna Baldío no conectado y en la columna Baldío
----- conectado la palabra conectado.

ARTICULO 48: Incrementase el importe de \$ 600 siendo el nuevo importe de \$ 650.
----- Además agréguese “excluido Adicional por la tasa”

ARTICULO 76: Establécense los vencimientos para el ejercicio 2007.

ANTICIPO N°	VENCIMIENTO
1	10/01/2007
2	12/02/2007
3	12/03/2007
4	12/04/2007
5	11/05/2007
6	11/06/2007
7	12/07/2007
8	13/08/2007
9	13/09/2007
10	12/10/2007
11	12/11/2007
12	12/12/2007

ARTICULO 77 BIS: Modificase reemplazándose “incrementan en un 16%” por multiplicara por 1,25
----- y “con igual porcentaje de incremento” por “en forma similar”

TITULO DECIMO OCTAVO
TASA POR LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

ARTICULO 83:

Establécense los siguientes vencimientos para el ejercicio 2007

ANTICIPO N°	VENCIMIENTO
1	14/02/2007
2	14/04/2007
3	15/06/2007
4	16/08/2007
5	15/10/2007
6	14/12/2007

ARTICULO 84 BIS: Modificase reemplazándose “incrementan en un 16%” por “se multiplicara por ----- 1,75” y “el mismo porcentaje de incremento” por “en forma similar”

III – OTRAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA IMPOSITIVA

Los valores impositivos de las siguientes tasas/ derechos (TASA POR SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA E HIGIENE; DERECHO POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; TASA POR INSPECCION VETERINARIA; DERECHO DE OFICINA; DERECHO DE OCUPACION O USO DE ESPACIO PUBLICO (excepto Art. 23 – Inc. 4); DERECHOS A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS Y A LOS JUEGOS; PATENTE RODADOS; TASA POR CONTROL DE MARCAS Y SEÑALES; DERECHOS DE CEMENTERIO; TASA POR SERVICIOS VARIOS; TASA POR ALUMBRADO PUBLICO Y DERECHO DE ACARREO Y ESTADIA) se modifican con ajuste a lo consignado respecto de cada una de ellas, según actuaciones obrantes de fs. 14 a fs. 39 ambas inclusive del Expte. B-307/06 D.E. A-8399/06.-

ARTÍCULO 2º: De la recaudación de la tasa por SERVICIOS SANITARIOS del ejercicio, aféctase el ----- 8% exclusivamente a la Construcción de Pozos de provisión de Agua y Reacondicionamiento de la Red de distribución.

Aféctase de la recaudación de la Tasa por ALUMBRADO PUBLICO del ejercicio la cifra de \$ 700.000 para gastos en Seguridad.-

ARTICULO 3º: El 50% del importe de la recaudación municipal neta que surja del incremento y ----- creación propuestos para “Derecho de ocupación o uso del Espacio Publico”, art. 23, inciso cuatro-tarjetas de estacionamiento, debiera afectarse exclusivamente a “PROGRAMAS DE CAPACITACION Y PREVENCION VIAL”

ARTICULO 4º: Apruébese el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2007 por un monto de PESOS ----- CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$46.731.400.00), cifra esta obtenida mediante la consideración de los niveles fijados para los tributos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva, y parte de la proyección del superávit del Ejercicio 2006.

ARTICULO 5º: Apruébese el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2007 por un monto de PESOS ----- CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS . (\$ 46.731.400)

ARTÍCULO 6º: Apruébense los elementos que componen el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de ----- Gastos para el Ejercicio 2007 obrantes de Fs. 40 a Fs. 339 ambas inclusive del Expte. D.307-06 D.E A- 8399/06, con las siguientes modificaciones:

CALCULO DE RECURSOS

Ingresos Tributarios-Coparticipación de impuestos

Incrementétese la partida 1140100 Coparticipación Provincial de Impuesto Ley 10559 en \$ 540.000.

Ingresos no tributarios-Tasas

Redúzcase

1210301 Red Vial Municipal del Ejercicio \$ 423.500

1211501 Servicio Sanitario del Ejercicio \$ 756.500

\$ 1.180.000

PRESUPUESTO DE GASTO

REDUZCASE

JURISDICCION	PROGRAMA	PART. PRINCIPAL	FUNTE FINANC.	IMPORTE	
1110101000	01 01 00	1.1.0.0	110	16,995.00	Tareas Ejecutivas de conducción superior
1110101000	16 02 00	1.1.0.0	110	8,791.00	Biblioteca Municipal Joaquín Menéndez
1110102000	01 00 00	1.1.0.0	110	9,501.00	Coordinación y Gestión de la Secretaría General
1110103000	01 01 00	1.1.0.0	110	72,550.00	Conducción y Gestión de políticas de gobierno
1110103000	01 03 00	1.1.0.0	110	9,501.00	Conducción y Gestión de la Red Vial Municipal
1110103000	01 06 00	1.1.0.0	110	8,791.00	Dirección de Cementerio
1110103000	32 00 00	1.1.0.0	110	203,219.00	Seguridad ciudadana
1110103000	35 01 00	1.1.0.0	110	17,583.00	Coord. y gestión para la conserv. de la Red Vial Mun. Y local. De campaña
1110105000	01 01 00	1.1.0.0	110	11,476.00	Coord. y gestión de la Secretaría De Obras y Servicios Públicos
1110105000	01 02 00	1.1.0.0	110	41,771.00	Coord. y gestión de la Sub Secretaría de Obras y Servicios Públicos
1110105000	01 03 00	1.1.0.0	110	22,620.00	Coord. y gestión de la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios
1110105000	51 01 00	1.1.0.0	110	20,976.00	Recolección de residuos
1110105000	52 02 00	1.1.0.0	110	28,501.00	Mantenimiento y conservación de la Via Publica
1110106000	01 00 00	1.1.0.0	110	11,476.00	Coord. y gestión de la secretaría de Acción Social
1110106000	61 21 00	1.1.0.0	110	9,501.00	Centros de atención primaria
1110106000	65 02 00	1.1.0.0	110	64,738.00	Actividades comunitarias
1110106000	71 01 00	1.1.0.0	110	9,138.00	Coord. y gestión de la Dirección de Deportes
TOTAL				567,128.00	

1110102000	01	00	00	1.3.0.0	110	16,000.00	Coordinación y Gestión de la Secretaría General
1110103000	01	01	00	1.3.0.0	110	4,000.00	Conducción y Gestión de políticas de gobierno
1110103000	01	03	00	1.3.0.0	110	33,000.00	Conducción y Gestión de la Red Vial Municipal
1110103000	01	06	00	1.3.0.0	110	12,000.00	Dirección de Cementerio
1110103000	33	00	00	1.3.0.0	110	60,000.00	Administración y control de tránsito
1110104000	01	01	00	1.3.0.0	110	4,000.00	Administración de los recursos públicos
1110104000	01	03	00	1.3.0.0	110	3,000.00	Administración de los recursos informáticos
1110105000	01	03	00	1.3.0.0	110	20,000.00	Coord. y gestión de la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios
1110105000	51	01	00	1.3.0.0	110	30,000.00	Recolección de residuos
1110105000	51	02	00	1.3.0.0	110	3,000.00	Barrido y limpieza de calles
1110105000	52	01	00	1.3.0.0	110	4,000.00	Mantenimiento de semáforos y señalización urbana
1110105000	52	02	00	1.3.0.0	110	10,000.00	Mantenimiento y conservación de la Vía Pública
1110106000	63	02	00	1.3.0.0	110	10,000.00	Control Bromatológico
1110106000	63	03	00	1.3.0.0	110	5,000.00	Control antirrábico
1110106000	71	03	00	1.3.0.0	110	2,000.00	Torneos y otros eventos
TOTAL						216,000.00	

JURSDICCION	PROGRAMA	PART. PRINCIPAL	FUNTE FINANC.	IMPORTE			
1110101000	01	03	00	5.1.0.0	110	110,000.00	Relaciones institucionales
1110106000	67	00	00	5.1.0.0	110	300,000.00	Asistencia social directa a familia e instituciones
1110101000	01	03	00	3.6.0.0	110	90,000.00	Relaciones institucionales
1110200000	01	00	00	3.1.0.0	110	19,200.00	Coordinación y gestión del H.C.D
TOTAL						519,200.00	

TOTAL REDUCCIONES	1,302,328.00
-------------------	--------------

AMPLIASE

JURISDICCION	PROGRAMA	PART. PRINCIPAL	FUNTE FINANC.	IMPORTE	
1110103000	35 79 00	4.2.0.0	110	100,000.00	Válvula gas natural Pinzón
1110103000	35 75 00	4.2.0.0	110	137,000.00	Bv. La Violeta
1110103000	35 80 00	4.2.0.0	110	10,000.00	Construcción garita Peña
1110103000	35 81 00	4.2.0.0	110	30,000.00	Agua corriente de Peña
1110105000	52 81 00	4.2.0.0	110	100,000.00	Bici senda
1110105000	53 86 00	4.2.0.0	110	60,000.00	Proyecto hidráulico-sumideros
1110105000	53 87 00	4.2.0.0	110	65,328.00	Proyecto hidráulico badenes escurrimiento barrios inundables
1110106000	71 57 00	4.2.0.0	110	60,000.00	Ampliación gimnasio Parque Municipal
1110106000	65 09 00	2.9.0.0	110	100,000.00	Programa Municipal de lucha contra la Ludopatía
TOTAL				662,328.00	

ARTICULO 7º: Fijase la compensación por gastos de representación, a partir del mes de enero de -----
----- 2007, en la suma de \$ 1.800,00 (pesos un mil ochocientos), mensuales.-

ARTICULO 8º: Los saldos que arrojen al cierre del Ejercicio las cuentas de Recursos con afectación,
----- serán transferidos al ejercicio siguiente, incorporándolos al Cálculo de Recursos por Decreto del Dto. Ejecutivo, correlativamente se ampliara el Presupuesto de Gastos reforzando créditos de cuentas existentes o incorporando conceptos no previstos.- En ambos casos se respetará el destino al que deben ser aplicados los fondos en cuestión.-La incorporación de saldos afectados al Cálculo de Recursos y de nuevos conceptos al Presupuesto de Gastos, se efectuará respetando el nomenclador vigente.-

ARTICULO 9º: Facultase al Departamento Ejecutivo a producir modificaciones presupuestarias por la
----- vía del decreto, en el rubro Gastos en Personal, y exclusivamente en ocasión de traslados por reubicaciones atento necesidades de servicio, y sin aumentar el monto global autorizado de Gastos en Personal.

ARTICULO 10º: Cuando el agente, como consecuencia del cumplimiento de las tareas inherentes al
----- cargo, sufra inhabilitación legal mediante el bloqueo total del título para su libre actividad profesional, percibirá un adicional que será del 25 % del sueldo de su escala.-En el caso del Juez de Faltas y Contador Municipal el porcentaje de la presente bonificación podrá llegar al 50%.-

ARTICULO 11º: Las horas extras se liquidarán tomando como base el sueldo básico y bonificación
----- por antigüedad exclusivamente.-

ARTICULO 12º: El funcionamiento del sistema de asignaciones familiares, estarán sujeto a las
----- disposiciones que en la materia fija la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) o la repartición pública que la reemplace, en lo que no se contraponga al Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal y disposiciones del Superior Gobierno de la Provincia, y los montos respectivos serán los fijados por la ANSES, no pudiendo los mismos ser inferiores a los vigentes al 30 de Junio de 2001. Los cargos políticos serán incluidos en la liquidación de las asignaciones familiares.-

ARTICULO 13º: Suspéndase con carácter provisorio y por el año 2007, el adicional por antigüedad al
----- que alude el Artículo N° 183 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Municipalidad de Pergamino, Ordenanza N° 1286/86 y modificatorias, y el Artículo 14 inciso D del Estatuto y Escalafón para el personal de Obras Sanitarias de la Municipalidad de Pergamino, Ordenanza 1673/87 y sus modificatorias.-

ARTICULO 14º: Supeditese la vigencia de la presente Ordenanza a la aprobación definitiva de la
----- Ordenanza Fiscal e Impositiva del año 2007 por parte de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes,

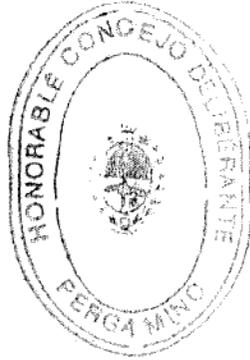
ARTICULO 15º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, 16 de Febrero de 2007.-

ORDENANZA N° 6543/07.-



CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino

SECRETARIA DE LEGISLACION